



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén



95

1/2

RESOLUCION No. 91-2019

REF:CHSG/idem

Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN ONCE DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, DIEZ HORAS EN PUNTO

ASUNTO: El ciudadano *Javier Alfonso Hernández Franco*, Representante Legal del partido político "**Frente de Convergencia Nacional (FCN)**", a través del Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes Procurador autorizado por el partido político, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SAN BENITO**, Departamento de Petén, aprobada en punto tercero numeral 7) del acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintitrés de enero dos mil diecinueve (23-01-2019) en la que, en el folio doce, (12) del libro número veintinueve mil novecientos cuarenta (29,940) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha ocho de marzo dos mil diecinueve (08-03-2019) por el ciudadano *Javier Alfonso Hernández Franco*, Representante Legal del partido político "**Frente de Convergencia Nacional (FCN)**", a través del Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes Procurador autorizado por el partido político, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **San Benito**, en formulario identificado con el número CM 1004
- II) Que se presentó la certificación del punto tercero numeral 7) del acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintitrés de enero dos mil diecinueve (23-01-2019) en la que, en el folio doce, (12) del libro número veintinueve mil novecientos cuarenta (29,940) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas, en la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **San Benito**, Petén para los cargos de Alcaldesa y Corporación Municipal
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **San Benito**, Petén aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido.
- IV) Que en sus declaraciones juradas manifiestan que aceptan los cargos y se comprometen a no aceptar otro cargo para este mismo proceso electoral, que no son contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos y los candidatos que manifiestan que si han manejado fondos públicos, presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos de la Contraloría



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

96

2/2

RESOLUCION No. 91-2019

REF:CHSG/idem

Ddrcfp


- General de Cuentas, por lo que fueron verificados. Imprimiéndose dichas verificaciones
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales. Imprimiéndose dichas verificaciones
 - VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policíacos. Imprimiéndose dichas verificaciones
 - VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.
 - VIII) Que se interpuso el previo número 20-2019 de fecha 11 de marzo 2019 y se adjuntó listado de ampliación y modificación número 20-2019
 - IX) Que se recibió nota enviada por el Licenciado Tomás Aníbal Aldana Palacios en la cual manifiestan que no podrán evacuar el previo en forma satisfactoria y solicitan se declare vacante el cargo

POR TANTO

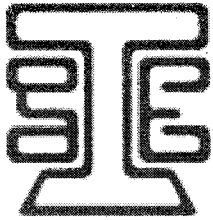
Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-20012

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **San Benito**, del Departamento de Petén, postulada por el **Partido Político "Frente de Convergencia Nacional (FCN)"** y solicitada en formulario CM Número 1004 encabezada por la ciudadana **Estela Marisol Corado Ramírez** como candidata a Alcaldesa Municipal del Municipio de **San Benito, Petén**.
- b) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- c) Que se le extienda la credencial a la candidata a Alcaldesa; para los efectos de Antejucio correspondientes;
- d) Que se declare vacante el cargo de Concejal Suplente II por no saber leer ni escribir (artículo 43-inciso c) código municipal)
- e) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE**


Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1004

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*SAN BENITO**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 05:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1993984531707	ESTELA MARISOL CORADO RAMÍREZ	1993984531707	31/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1910581491703	RENATTO ANTONIO AGUILAR VALENZUELA	1910581491703	03/03/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2410393711703	JOHOSMIN ANDELINO XOL CAO	2410393711703	28/04/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1751317161701	ZAIDA BERLI ROSADO NERIO AGUIRRE	1751317161701	16/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1994454941703	MARCELINA BAC AX	1994454941703	08/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2266780081101	SILVIA ARACELY GOMEZ RODAS VARGAS	2266780081101	04/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2642060611710	OFELIA CARMELINA REQUENA PIÑEIRO	2642060611710	10/07/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2649143091702	SHENY MARIA EGUIZABAL BOTELLO RAMIREZ	2649143091702	27/12/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1967420211804	DILCIA YANETH AMADOR GENIS COLOCHO	1967420211804	20/05/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1834763601703	BLANCA ODILIA ELENA COC MAX ASENCIO	1834763601703	01/01/83
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE